

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0076/2015
La Paz, 17 de diciembre de 2015

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 3744/2015 de 16 de diciembre de 2015, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF – UAD 0101/2015 de 15 de diciembre de 2015 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación con código interno **ANH-DCOD-DCB-ANPE-S-P N° 010/2016-1C “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL COCHABAMBA GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA”**, con número de CUCE: 15-0207-04-615697-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0374/2015 de 26 de octubre de 2015, se resuelve autorizar el inicio de contrataciones de Servicios Generales Recurrentes o la Modificación de los Contratos de estos servicios para la gestión 2016.

Que, la Dirección Distrital Cochabamba, mediante nota DCB 02859/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, solicita la emisión de certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación de servicio recurrente – Gestión 2016 para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL COCHABAMBA GESTIÓN 2016”**, adjuntando para tal efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios DCB 0881/2015, las especificaciones técnicas, el respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA correspondientes.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF UFI/AP/CERT/0011/2016 de 24 de noviembre de 2015 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, dando cumplimiento al inciso b) párrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, a través de proveído de 01 de diciembre de 2015, aprueba el DBC y autoriza el inicio del Proceso de Contratación, debiéndose publicar dicha convocatoria en el SICOES, Mesa de Partes, página web y medio de Prensa.

Que, dando cumplimiento a los artículos 48 y 49 de las NB-SABS, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, el Documento Base de Contratación (DBC) y la Convocatoria fueron publicados en el sitio web del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día martes 01 de diciembre de 2015 (número de confirmación 1909244), en la Mesa de Partes y en el sitio web de la ANH. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 06 de diciembre de 2015 en el periódico de circulación nacional El Cambio.

Que, mediante Memorándum DAF – UAD 0826/2015 de 08 de diciembre de 2015, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 15:00 del día 11 de diciembre de 2015, según el libro de registro correspondiente, se recibió la siguiente propuesta:

Nº	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	MORALES MOTORS	11/12/2015	09:09

Que, de conformidad a lo establecido en las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación de referencia, el día viernes 11 de diciembre de 2015 a horas 15:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de propuestas correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0076/2015
La Paz, 17 de diciembre de 2015

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF – UAD 0101/2015 de 15 de diciembre de 2015 elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, establece:

“7. CONCLUSIONES”

7.1. *El proponente MORALES MOTORS de Bernardo Morales Guevara cumple con todo lo solicitado en las especificaciones técnicas.*

8. RECOMENDACIONES

8.1. *Adjudicar el proceso de contratación ANH-DCOD-DCB-ANPE-S-P-N° 010/2016 - 1C “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL SANTA CRUZ GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA”, de acuerdo al siguiente cuadro:*

EMPRESA ADJUDICADA	PLAZO DEL SERVICIO
MORALES MOTORS DE BERNARDO MORARES GUEVARA	<i>El plazo del servicio es a partir de 04 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar el presupuesto asignado.</i>

8.2. *Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: “El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.*

Que, mediante Nota Interna DAF UAD 3744/2015 de 16 de diciembre de 2015, la RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF – UAD 0101/2015 de 15 de diciembre de 2015, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación ANH-DCOD-DCB-ANPE-S-P-N° 010/2016-1C “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL COCHABAMBA GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA”, CUCE: 15-0207-04-615697-1-1.

CONSIDERANDO:



Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, que determinan en el inciso f) del parágrafo I de su artículo 34 “*El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS) (...)*”.



Que, por Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahnoro de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:



La Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015 de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el inciso f) del parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS.



RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Proceso de Contratación ANH-DCOD-DCB-ANPE-S-P N° 010/2016-1C referente al “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DISTRITAL COCHABAMBA GESTIÓN 2016 – PRIMERA CONVOCATORIA”, CUCE:

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0076/2015
La Paz, 17 de diciembre de 2015

15-0207-04-615697-1-1, en atención al numeral 19 del DBC y al inciso f) del parágrafo I del Artículo 34 y al inciso g) del artículo 37 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle y a los precios unitarios ofertados por el proponente y aceptados por la entidad, mismos que se encuentran detallados en la propuesta adjudicada e informe de la Comisión de Calificación:

EMPRESA ADJUDICADA	PLAZO DEL SERVICIO
MORALES MOTORS DE BERNARDO MORARES GUEVARA	<i>El plazo del servicio es a partir de 04 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta agotar el presupuesto asignado.</i>

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF – UAD 0101/2015 de 15 de diciembre de 2015, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.



Es conforme:


Lic. Velma Judith Sahonero de Parada
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APoyo NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RI
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS


Sandra Leyton Vela
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS